



BANCO CENTRAL EUROPEO  
EUROSISTEMA

## Nota de prensa

15 de abril de 2020

# El BCE respalda las medidas macroprudenciales adoptadas en respuesta al brote de coronavirus

- El BCE respalda las rápidas medidas adoptadas por las autoridades macroprudenciales de la zona del euro para abordar el impacto del brote de coronavirus en el sector financiero mediante la liberación o reducción de los colchones de capital.
- Las medidas macroprudenciales liberarán más de 20 mm de euros de capital bancario para absorber pérdidas y respaldar el crédito.
- Las medidas complementan y refuerzan las medidas microprudenciales adoptadas por el BCE.

El Banco Central Europeo (BCE) respalda las medidas adoptadas por las autoridades macroprudenciales de la zona del euro para abordar el impacto del brote de coronavirus (COVID-19) en el sector financiero. El BCE ha evaluado las notificaciones presentadas por las autoridades macroprudenciales nacionales para cada medida propuesta al amparo del Reglamento y de la Directiva de Requerimientos de Capital y ha emitido las correspondientes decisiones de no objeción, respaldando así las medidas adoptadas para reducir los requerimientos de capital, incluido el colchón de capital anticíclico.

Las medidas anunciadas por las autoridades macroprudenciales nacionales desde el 11 de marzo de 2020 liberarán más de 20 mm de euros de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de las entidades de crédito de la zona del euro. Dichas medidas incluyen liberaciones y reducciones del colchón de capital anticíclico, del colchón contra riesgos sistémicos y de los colchones para otras entidades de importancia sistémica. Además, algunas autoridades han pospuesto o revocado medidas anunciadas anteriormente para evitar la presión sobre los bancos para que acumulen colchones de capital en una fase de recesión.

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.

## Nota de prensa / 15 de abril de 2020

El BCE respalda las medidas macroprudenciales adoptadas en respuesta al brote de coronavirus

Estas medidas macroprudenciales complementan y refuerzan las medidas anunciadas por la [Supervisión Bancaria del BCE](#) desde el 12 de marzo de 2020.

El BCE, en el ejercicio de las funciones macroprudenciales que le atribuye el Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión<sup>1</sup>, es responsable de evaluar las medidas macroprudenciales contempladas por las autoridades nacionales de los países que están sujetos a la Supervisión Bancaria del BCE. Además, el BCE tiene la facultad de imponer, en caso necesario, requerimientos más elevados o medidas más estrictas que las adoptadas por las autoridades nacionales para abordar los riesgos para la estabilidad financiera.

El BCE ha publicado hoy un [resumen de las medidas macroprudenciales](#) adoptadas por las autoridades de la zona del euro (incluidos los bancos centrales y los supervisores bancarios) en respuesta al brote de coronavirus y su impacto en el capital regulatorio de las entidades de crédito.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [William Lelieveldt](#),  
tel.: +49 69 1344 7316.

### Más información:

- [Resumen de las medidas macroprudenciales adoptadas en países sujetos a la Supervisión Bancaria del BCE y notificadas al BCE.](#)
- La JERS proporciona un [resumen completo de las medidas macroprudenciales notificadas por los Estados miembros de la UE.](#)

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.